

El siguiente procedimiento recoge toda la información relativa a la matrícula en los másteres universitarios de la UMH:

1. Plazos

Los plazos establecidos por el Calendario Académico de la universidad son los siguientes:

Nuevos estudiantes	Primer plazo	22 al 24 de julio
	Segundo plazo	23 al 25 de septiembre
	Solicitud Matrícula Parcial	Plazo ordinario 2 al 16 de septiembre Plazo extraordinario 1 al 15 de octubre
Antiguos estudiantes	Másteres de 60 créditos:	16 al 19 de septiembre
	Másteres de 90 y 120 créditos ¹	8 al 11 de julio
	Reapertura de expediente ²	Del 1 de julio al 30 de septiembre
Reajuste de matrícula	15 al 20 de septiembre (a través del Acceso Identificado)	
Ampliación extraordinaria de matrícula	7 al 14 de enero de 2025 (solo asignaturas segundo semestre)	

A efectos de la normativa de la UMH el **estudiantado de máster a tiempo parcial** es aquel que está matriculado de **entre 18 y 30 créditos**. La solicitud se realiza después de haber formalizado la matrícula telemática, mediante instancia general dirigida al Vicerrector de Estudiantes y Coordinación a través [Sede Electrónica](#).

IMPORTANTE: Se debe indicar la causa que justifica su petición. Las causas justificadas son: actividad laboral regulada y acreditada, práctica deportiva de alto nivel, necesidades educativas especiales o responsabilidades familiares.

2. Cómo realizar la matrícula

Estudiantes de nuevo ingreso: Recibirás un **SMS** y/o un **correo electrónico** informando de la **clave de acceso** y del **plazo** para realizar la matrícula en la aplicación de [automatricula](#)

Nota: Si **no** formalizas la **matrícula** en el período indicado **perderás la plaza** asignada en el proceso de preinscripción y el derecho a la matrícula.

¹ Másteres de 90 y 120 créditos: Máster en Abogacía y Procura, Máster en Energía Solar y Renovables, Máster en Ingeniería Agronómica, Master en Ingeniería Industrial, Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Medicina de Urgencias-Emergencias, Máster en Psicología General Sanitaria y Máster en Cooperación al Desarrollo.

² El estudiantado que no haya estado matriculado en el curso inmediatamente anterior, debe solicitar la reapertura mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de Estudios a través de la Sede Electrónica

Antiguos estudiantes: Recibirás un correo electrónico informándote del plazo para renovar tu matrícula. Adicionalmente también se notificará a través de la **UMH App** y en tu **acceso identificado**.

3. Documentación

La documentación que se debe aportar es la siguiente:

1. Documentación requerida para acreditar la **exención** o la **bonificación** en el **precio** de la **matrícula**³.
2. Autorización de la domiciliación bancaria de las tasas de matrícula (**SEPA**)⁴.

Nota: El estudiantado de cursos anteriores solo deberá aportar el documento SEPA en las siguientes situaciones:

- Si ha cambiado el número de cuenta bancaria dado en el curso académico anterior.
- Si ha cambiado la modalidad de pago de “pago en efectivo” a “pago domiciliado”.

3. Solo para el estudiantado que acceda con título extranjero: te remitiremos un correo electrónico para que aportes los documentos originales de acceso, título universitario y certificado académico de notas, cuya validez no se haya podido verificar electrónicamente, o remitas por correo postal fotocopias compulsadas mediante consulado/embajada o notario público reconocido.

4. Lugar de presentación de la documentación

La aportación de la documentación indicada en el punto 1 y 2 del apartado anterior se realizará desde el día siguiente de haber formalizado la matrícula, a través del Acceso Identificado en el apartado Estudios – Adjuntar documentación de matrícula.

5. Plazo de presentación de la documentación

En los 5 días siguientes a la formalización de la matrícula.

6. Importes y Modalidades de pago de la matrícula

6.1. Importes de matrícula

Puedes consultar el importe de la matrícula así como de las tasas académicas en el documento [Tasas de Máster](#).

Precios para estudiantado extranjero no comunitario y no residente por trabajo o agrupación familiar. Para el curso académico 2024-2025, al nuevo estudiantado extranjero que no tenga la condición de residente, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes les sea de aplicación el régimen comunitario y formalicen por primera vez su matrícula, se les aplicará 1.5 veces los precios indicados anteriormente.

6.2. Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.

³ Puedes consultar las exenciones y bonificaciones en la página 3 de este documento.

⁴ El documento SEPA se obtiene al finalizar la matriculación en la aplicación de “automatrícula” si has indicado como forma de pago domiciliación bancaria.

Documento SEPA:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación bancaria (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. Se debe aportar con el resto de la documentación requerida. Si no se aporta se cambiará la forma de pago a “Un plazo en efectivo”.

Plazos	Meses de cargo	Observaciones
Uno	Octubre.	Si se solicita beca y esta es denegada antes del mes de marzo, se cambiará a “Pago domiciliado en 8 meses”. Ello conllevará que se pueda pagar la matrícula cada mes hasta el mes de mayo proporcionalmente.
Dos	Octubre y abril.	Si se denegara la beca en los meses de abril a agosto se cambiará el modo de pago a “Un plazo en efectivo”.
Cuatro	Octubre, diciembre, febrero y abril.	
Ocho	Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.	Si se solicita beca y esta es denegada en los meses de mayo a agosto se cambiará el modo de pago a “Un plazo en efectivo”.

6.3. Pago EN EFECTIVO

El recibo de matrícula estará disponible en el Acceso Identificado en el apartado Utilidades – Pago Recibo TPV Virtual Sabadell, pudiendo realizar el pago mediante tarjeta bancaria, Bizum o por ventanilla en alguna de las entidades bancarias colaboradoras.

Plazos	Cuándo se debe pagar
Uno	En el plazo de 15 días desde la fecha de la matrícula.
Dos	<ul style="list-style-type: none"> - Primer recibo: en el plazo de 15 días desde la fecha de la matrícula. - Segundo recibo: durante la primera quincena del mes de abril.

7. Becas

Se puede consultar seguidamente la información de las convocatorias de becas de acuerdo con el órgano que las convoca.

**Beca del Ministerio de
Educación y Formación
Profesional**

· [Consulta de información](#)

Importante:

- Si el/la estudiante tiene créditos reconocidos deberá ampliar la matrícula hasta 60 ECTS. En caso contrario la beca solo cubrirá el importe de la matrícula y la cuantía variable mínima.
- La cuantía de la beca cubre el importe de los créditos que te hayas matriculado por primera vez. No contempla los créditos reconocidos.

<p>Beca de la Conselleria competente</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Consulta de información · Estas becas cubren tasas de primera matrícula y con carácter excepcional y, siempre que haya disponibilidad presupuestaria, tasas de segundas matrículas.
<p>Beca de la UMH para la financiación de la matrícula de estudios oficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Consulta de información · Cuándo se solicita: Se debe esperar a que se publique la convocatoria. No debes indicarlo en la matrícula. · Importante: Debes tener en cuenta que deberás pagar tu matrícula antes de la resolución de la beca de la UMH. Si finalmente se te concede la beca, solicitarás la devolución del importe abonado en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

8. Exenciones y bonificaciones

Las exenciones y bonificaciones aplicables al precio de la matrícula son las siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> · Familia numerosa · Familia monoparental 	<ul style="list-style-type: none"> · Deducción en el precio de la matrícula: Categoría general: 50 % / Categoría especial 100 %. · Documentación que se debe aportar: Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual salvo que conste el número de hijos de la familia). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo. · Observación: si el título está en trámite se deberá acreditar y presentar en el Centro de Gestión de Campus antes del 31 de diciembre de 2024. En caso contrario la deducción no surtirá efecto en el curso académico 2024/2025
<ul style="list-style-type: none"> · Discapacidad = > 33% · Víctima violencia de género · Víctimas de terrorismo · Sistema de protección de menores o sistema judicial de reeducación · Ingreso mínimo vital · Lesiones invalidantes por participar en operaciones internacionales de paz y seguridad · Personas refugiadas o con protección subsidiaria · Renta valenciana de inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> · Deducción en el precio de la matrícula: 100 %. · Documentación que se debe aportar: La documentación acreditativa que certifique las situaciones expuestas.

9. Llamamientos de las listas de espera

Tras la finalización del periodo de matrícula y si hay vacantes, procederemos a la gestión de la lista de espera mediante comunicación a los estudiantes **vía correo electrónico y/o SMS**.

Se podrá consultar el estado de los movimientos de las listas de espera accediendo al [Consulta Resultado Admisión](#).

Período de llamamiento de las listas de espera:

El primer llamamiento se realizará el día **29 de julio**. En caso de que queden vacantes pendientes de asignar el siguiente llamamiento se realizará a partir **del 2 de septiembre**.

10. Reconocimiento de créditos:

Qué modalidades de reconocimiento se contemplan	<ul style="list-style-type: none"> - Asignaturas superadas en estudios universitarios oficiales. - Experiencia profesional/laboral relacionada con las competencias inherentes al máster. - Título propios universitarios regulados en el artículo 34 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cursados en universidades españolas.
Cómo lo puedo solicitar	<p>Si aportas asignaturas superadas en estudios universitarios oficiales o experiencia profesional/laboral, debes solicitarlo a través del Acceso Identificado en el apartado de ESTUDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de reconocimiento de crédito de titulaciones (si aportas asignaturas cursadas en estudios universitarios oficiales). - Otros reconocimientos de créditos (si aportas experiencia profesional o laboral). <p>Si aportas título propio universitario debes solicitarlo en el Centro de Gestión de Campus correspondiente, mediante instancia general presentada a través de la Sede Electrónica.</p> <p>Consulta más información sobre el Reconocimiento</p>
Plazo	Desde el día siguiente de la realización de la matrícula y hasta el 31 de octubre de 2024 .

11. Progreso y permanencia:

Permanencia	Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios deberán superar, como mínimo, 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad.
Incumplimiento	En el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.
Más información	Consulta más información sobre el progreso y permanencia

12. Tarjeta universitaria

No se expide la tarjeta universitaria física. Tras formalizar la matrícula la tendrás disponible en la App UMH en el apartado Tarjeta Virtual.

12.1. Obtención de la fotografía para la tarjeta universitaria:

Campus de Elche	<p>Período: 16 de septiembre al 11 de octubre de 2024</p> <p>Lugar: Edificio El Altet</p> <p>Horario: Mañanas: de lunes a viernes de 9 a 14 h</p> <p>Tardes: de lunes a jueves de 15 a 17 h</p>
------------------------	---

Campus de Sant Joan d'Alacant	Período: 16 de septiembre al 27 de septiembre de 2024 Lugar: Edificio Marie Curie Horario: Mañanas: de lunes a viernes de 9 a 14 h Tardes: de lunes a jueves de 15 a 17 h
Campus de Altea y Orihuela	A través de la App UMH

13. Anulación de matrícula

13.1 Anulación de matrícula con devolución de precios públicos

Período	Hasta el 31 de octubre de 2024.
Procedimiento	La anulación se realiza desde el Acceso Identificado en el apartado Estudios – Anulación voluntaria de matrícula.

13.2 Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor

Período	Desde el 1 de noviembre de 2024 y hasta la finalización del curso académico 2024/2025.
Procedimiento	La solicitud se presenta por Sede Electrónica mediante Instancia general dirigida al Vicerrector de Estudiantes y Coordinación, motivando su solicitud y aportando la documentación acreditativa correspondiente.